



**Informe final de la destrucción de los votos válidos y nulos, boletas sobrantes, Lista Nominal de Electores y demás documentación empleada en la Elección Extraordinaria de una Senaduría de Mayoría Relativa en el Estado de Tamaulipas 2023**

**Noviembre 2023**



## Índice

|   |    |
|---|----|
| <b>Glosario</b> .....   | 1  |
| <b>Introducción</b> .....   | 2  |
| <b>I. Marco jurídico</b> .....  | 2  |
| <b>II. Antecedentes</b> .....   | 3  |
| <b>III. Objetivo</b> .....  | 4  |
| <b>IV. Logística</b> .....  | 5  |
| <b>V. Apertura de bodegas electorales y preparación de la documentación electoral</b> ... | 6  |
| <b>VI. Traslado y destrucción de la documentación electoral</b> .....                     | 8  |
| <b>VII. Conclusiones</b> .....  | 12 |
| <b>VII. Anexo: Memoria fotográfica</b> .....  | 13 |

## Glosario

|                        |   |
|------------------------|---|
| <b>Consejo General</b> | Consejo General del Instituto Nacional Electoral            |
| <b>COTECIAD</b>        | Comité Técnico Interno para la Administración de Documentos |
| <b>DEOE</b>            | Dirección Ejecutiva de Organización Electoral               |
| <b>INE</b>             | Instituto Nacional Electoral                                |
| <b>JDE</b>             | Junta(s) Distrital(es) Ejecutiva(s)                         |
| <b>JLE</b>             | Junta(s) Local(es) Ejecutiva(s)                             |
| <b>LGIFE</b>           | Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales   |
| <b>RE</b>              | Reglamento de Elecciones                                    |
| <b>TEPJF</b>           | Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación      |

## Introducción

Con este informe, la DEOE presenta las actividades realizadas durante la destrucción de la documentación electoral utilizada en la Elección Extraordinaria de una Senaduría de Mayoría Relativa en el Estado de Tamaulipas 2023, en cumplimiento del Acuerdo INE/CG438/2023, aprobado por el Consejo General en sesión extraordinaria celebrada el 20 de julio de 2023.

En este documento se integra la información generada por la JLE y las JDE durante las actividades de preparación, traslado y destrucción de la documentación electoral, y presenta los resultados finales, en virtud de que no se ordenó la realización de estudios para ésta.

Cabe señalar que, derivado de la necesidad de proteger y conservar el medio ambiente, situación que el INE asume como prioritaria, la destrucción de la documentación electoral se llevó a cabo bajo procedimientos ecológicos no contaminantes relacionados con el reciclamiento del papel.

## I. Marco jurídico

La destrucción de la documentación electoral utilizada en los procesos electorales federales encuentra su fundamento en los artículos 216, incisos a) y c) y 318, numeral 2, de LGIPE, donde se establece lo siguiente:

(...)

### Artículo 216.

1. Esta Ley y las leyes electorales locales determinarán las características de la documentación y materiales electorales, debiendo establecer que:

a) Los documentos y materiales electorales deberán elaborarse utilizando materias primas que permitan ser recicladas, una vez que se proceda a su destrucción;

...

c) La destrucción deberá llevarse a cabo empleando métodos que protejan el medio ambiente, según lo apruebe el Consejo General o local respectivo, y

(...)

**Artículo 318.**

(...)

2. Asimismo, los presidentes tomarán las medidas necesarias para el depósito en el lugar señalado para tal efecto, de los sobres que contengan la documentación a que se refiere el artículo 295 de esta Ley hasta la conclusión del proceso electoral. Una vez concluido el proceso electoral, se procederá a su destrucción.

(...)

En este orden de ideas, en el RE se establecen las reglas para realizar la destrucción de la documentación electoral, así como las actividades que deberán llevarse a cabo antes, durante y después de la misma.

Las reglas referidas aparecen en el RE en su Libro Tercero, Título III, Capítulo XI. “DESTRUCCIÓN DE DOCUMENTACIÓN ELECTORAL”, en los artículos 434 al 440, así como en sus Anexos 16 y 16.1.

## **II. Antecedentes**

El 5 de junio de 2022, se celebraron elecciones locales en el Estado de Tamaulipas para elegir la Gubernatura. En el caso de la elección de las Senadurías correspondientes a la entidad, Américo Villarreal Anaya, entonces Senador con licencia, resultó ganador de la elección. No obstante, derivado de la licencia referida, el cargo de Senaduría fue ocupado por el suplente de la fórmula, Faustino López Vargas.

Posteriormente, el 8 de octubre de 2022, sobrevino el fallecimiento del Senador Faustino López Vargas, por lo que quedó vacante ese escaño en el Senado de la República.

En consecuencia, el 15 de noviembre de 2022, el Senado de la República emitió la declaratoria de la vacante en el cargo de Senador de la República en la primera fórmula de Mayoría Relativa del Estado de Tamaulipas, de conformidad con el artículo 16, numeral 1, del Reglamento del Senado de la República.

El 30 de noviembre de 2022, la Cámara de Senadores emitió la convocatoria a la elección extraordinaria de una fórmula de Senaduría por el principio de Mayoría Relativa en el Estado de Tamaulipas, con fundamento en la fracción IV del artículo 77 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

El domingo 19 de febrero de 2023, se celebró la elección extraordinaria de una Senaduría al Congreso de la Unión, por el principio de Mayoría Relativa, en el Estado de Tamaulipas.

El 22 de junio de 2023, mediante expediente SUP-AG-8/2023, la Sala Superior del TEPJF informó a la Dirección Jurídica del INE que, de una revisión al Sistema de Información de la Secretaría General de Acuerdos, así como del informe rendido por la Unidad de Estadística e Información Jurisdiccional de ese Tribunal Electoral, no se encontró algún medio de impugnación en instrucción relacionado con la elección extraordinaria de una Senaduría de Mayoría Relativa en Tamaulipas. De igual forma, en la misma fecha, la Sala Regional Monterrey del TEPJF, mediante expediente SM-AG-1/2023, informó que no tenía registro ante ese órgano jurisdiccional de algún medio de impugnación relativo al proceso electoral referido.

El 20 de julio de 2023, en sesión extraordinaria, el Consejo General aprobó el Acuerdo INE/CG438/2023, mediante el cual autorizó la destrucción de los votos válidos y nulos, boletas sobrantes, Lista Nominal de Electores y demás documentación de la Elección Extraordinaria de una Senaduría de Mayoría Relativa en el Estado de Tamaulipas.

El 14 de septiembre de 2023, el COTECIAD, en sesión extraordinaria, aprobó mediante el Acuerdo INE/COTECIAD/04/2023 la desincorporación de la documentación electoral y el listado de materiales didácticos y de apoyo utilizados, así como los no utilizados para las actividades sustantivas en la integración de las mesas directivas de casilla y la capacitación electoral, en el Proceso Electoral Extraordinario para la Elección de una Senaduría de Mayoría Relativa en Tamaulipas 2023, con motivo de las solicitudes enviadas por las Direcciones Ejecutivas de Organización Electoral y de Capacitación Electoral y Educación Cívica, mediante oficios INE/DEOE/0787/2023 e INE/DECEYEC/DCE/0442/2023, respectivamente.

### **III. Objetivo**

Presentar los resultados de las actividades realizadas por la JLE y las JDE de Tamaulipas, para llevar a cabo la destrucción de la documentación que fue empleada en la Elección Extraordinaria de una Senaduría de Mayoría Relativa en el Estado de Tamaulipas, que se encontraba almacenada en las bodegas electorales de las JDE de esa entidad federativa.

## **IV. Logística**

La DEOE diseñó la logística para la destrucción de la documentación electoral y, una vez aprobada por el Consejo General, se remitió al Vocal Ejecutivo de la JLE de Tamaulipas, el Oficio conjunto núm. INE/DEOE-DECEyEC-0011/2023 de fecha 21 de septiembre de 2023, solicitándole que instruyera a las vocalías de Organización Electoral y de Capacitación Electoral y Educación Cívica que coordinaran las actividades de sus homólogos/as distritales, a efecto de que la destrucción de la documentación de las dos áreas se realizara al mismo tiempo.

En el oficio mencionado en el párrafo anterior, se enviaron los siguientes documentos para sustentar el desarrollo de la actividad:

- ◆ Acuerdo INE/CG438/2023 del Consejo General por el que se aprueba la destrucción de los votos válidos y nulos, boletas sobrantes, Lista Nominal de Electores utilizada en las casillas y demás documentación de la Elección Extraordinaria de una Senaduría de Mayoría Relativa en el Estado de Tamaulipas.
- ◆ Acuerdo INE/COTECIAD/04/2023 por el que se aprueba la desincorporación de documentación electoral y el listado de materiales didácticos y de apoyo utilizados, así como los no utilizados, para las actividades sustantivas en la integración de las mesas directivas de casilla y la capacitación electoral en el Proceso Electoral Extraordinario para la Elección de una Senaduría de Mayoría Relativa en el Estado de Tamaulipas.
- ◆ Guía para la destrucción de la documentación de la Elección Extraordinaria de una Senaduría de Mayoría Relativa en el Estado de Tamaulipas.

También se le enviaron los siguientes formatos para dar seguimiento a la actividad:

- ◆ Calendario de las actividades relativas a la preparación, traslado y destrucción de la documentación de la Elección Extraordinaria de una Senaduría de Mayoría Relativa en el Estado de Tamaulipas.
- ◆ Reporte de avance en la preparación de la documentación de la Elección Extraordinaria de una Senaduría de Mayoría Relativa en el Estado de Tamaulipas.

- ◆ Reporte de avance en la destrucción de la documentación de la Elección Extraordinaria de una Senaduría de Mayoría Relativa en el Estado de Tamaulipas.
- ◆ Recursos para la destrucción de la documentación de la Elección Extraordinaria de una Senaduría de Mayoría Relativa en el Estado de Tamaulipas.

## **V. Apertura de bodegas electorales y preparación de la documentación electoral**

Como resultado de la nueva distritación, que surtió efectos a partir del 1 de septiembre de 2023, desapareció la JDE 07 con cabecera en Ciudad Madero, por lo que el 17 de agosto de 2023 se realizó el traslado y entrega de sus paquetes electorales a la JDE 08, con cabecera en Tampico, siendo esta última quien se hizo cargo de la destrucción. Además, la JDE 09 Reynosa pasó a ser el distrito 07.

Previo a los trabajos de destrucción, las vocalías ejecutivas de la JLE y las JDE elaboraron y enviaron invitaciones a las y los exconsejeros electorales<sup>1</sup> y a las representaciones partidistas ante las comisiones de vigilancia locales y distritales, para presenciar la apertura de las bodegas electorales, la preparación, traslado y destrucción de la documentación.

Asimismo, en cumplimiento del artículo 98 del Manual de Normas Administrativas en Materia de Recursos Materiales y Servicios Generales del Instituto Federal Electoral, la JLE envió invitaciones a la Dirección Jurídica y al Órgano Interno de Control del INE para que enviaran una representación a los actos mencionados.

En las JDE se abrieron las bodegas electorales en presencia de las personas invitadas que acudieron al evento.

El personal de las JDE se encargó de preparar la documentación, extrayendo de los paquetes electorales y depositando, en bolsas de plástico o cajas de cartón, las boletas y la demás documentación autorizada a destruir; asimismo, integró la documentación sobrante, también autorizada por el COTECIAD para ser destruida en el mismo acto.

---

<sup>1</sup> En cumplimiento del artículo 435, fracción 1, inciso f), del RE, se invita a las personas que fungieron como consejeras electorales durante la elección de que se trate.

La preparación se llevó a cabo entre el 28 de septiembre y el 6 de octubre de 2023, donde se obtuvo un total de 1,057 bolsas o cajas, pertenecientes a los ocho distritos federales que conforman la entidad. En la Tabla 1 se presenta la cantidad de bolsas de plástico y/o cajas de cartón que se obtuvieron en la preparación de la documentación y las fechas en que el área de Organización Electoral realizó las actividades.

**Tabla 1**  
**Bolsas y/o cajas de cartón que se obtuvieron en la preparación de la documentación electoral en cada Junta Distrital Ejecutiva y fechas en que realizaron las actividades**

| Distrito       | Cabecera        | Bolsas o cajas | Fechas en que se preparó la documentación |              |
|----------------|-----------------|----------------|---|--------------|
|                |                 |                | Inicio                                    | Término      |
| <b>Totales</b> |                 | <b>1,057</b>   |   |              |
| 01             | Nuevo Laredo    | 42             | 29/sept/2023                              | 06/oct/2023  |
| 02             | Reynosa         | 112            | 29/sept/2023                              | 29/sept/2023 |
| 03             | Río Bravo       | 213            | 04/oct/2023                               | 04/oct/2023  |
| 04             | H. Matamoros    | 79             | 03/oct/2023                               | 04/oct/2023  |
| 05             | Ciudad Victoria | 106            | 04/oct/2023                               | 04/oct/2023  |
| 06             | Ciudad Mante    | 108            | 05/oct/2023                               | 05/oct/2023  |
| 07             | Reynosa         | 59             | 28/sept/2023                              | 29/sept/2023 |
| 08             | Tampico         | 338            | 02/oct/2023                               | 05/oct/2023  |

Fuente: elaborado por la Dirección de Estadística y Documentación Electoral de la DEOE, con base en la información proporcionada por las juntas ejecutivas.

En cuanto a los participantes en los actos de apertura de bodega y preparación de la documentación electoral, es pertinente mencionar que se contó con la presencia de 54 personas (a nivel estatal), de las cuales 36 fueron titulares de las vocalías distritales, 14 exconsejeras/os electorales y 4 representantes de partidos políticos, información que se detalla en la Tabla 2.

**Tabla 2**  
**Asistentes al acto de apertura de las bodegas electorales y preparación de la documentación electoral, por tipo de cargo**

| Tipo de participantes  | Asistencia | % con respecto al total de asistentes |
|--|------------|---------------------------------------|
| <b>Total</b>   | <b>54</b>  | <b>100%</b>                           |
| Vocales Ejecutivos Distritales                                   | 8          | 14.81%                                |
| Vocales Secretarios Distritales                                  | 7          | 12.96%                                |
| Vocales de Organización Electoral Distritales                    | 8          | 14.81%                                |
| Vocales de Capacitación Electoral y Educación Cívica Distritales | 6          | 11.11%                                |

| Tipo de participantes                                 | Asistencia | % con respecto al total de asistentes |
|---|------------|---------------------------------------|
| Vocales del Registro Federal de Electores Distritales | 7          | 12.96%                                |
| Exconsejeras/os Electorales Distritales               | 14         | 25.93%                                |
| Representantes del PAN                                | 1          | 1.85%                                 |
| Representantes del PVEM                               | 1          | 1.85%                                 |
| Representantes del PT                                 | 1          | 1.85%                                 |
| Representantes de Morena                              | 1          | 1.85%                                 |

Fuente: elaborado por la Dirección de Estadística y Documentación Electoral de la DEOE, con base en la información proporcionada por las juntas ejecutivas.

Una vez concluida la preparación de la documentación, fueron cerradas las bodegas electorales siguiendo el protocolo establecido en los artículos 172 al 174 del RE.

## **VI. Traslado y destrucción de la documentación electoral**

En las fechas programadas, se abrieron las bodegas distritales en presencia de las y los exconsejeros electorales, y las representaciones partidistas que integran las comisiones local y distritales de vigilancia, quienes constataron el estado en que se encontraba la bodega y la documentación a destruir.

Posteriormente, se inició la carga de las cajas y/o bolsas que contenían la documentación, llevando un control detallado conforme se iban sacando de la bodega y subiendo a los vehículos. Adicionalmente, los asistentes que así lo desearon, pudieron constatar que no quedaron cajas o bolsas con documentación electoral a destruir dentro de la bodega.

Una vez concluida la carga se selló la caja para iniciar su traslado hasta la planta de reciclamiento, con el acompañamiento del funcionariado del INE y personas asistentes al evento que eligieron presenciar la destrucción.

Entre el 2 y el 9 de octubre se realizó el traslado de la documentación electoral a las instalaciones de las empresas designadas, donde fue recibida y destinada al proceso de destrucción para el reciclamiento del papel. En la Tabla 3 se puede apreciar el detalle de las fechas en que se realizaron estas actividades por cada JDE.

Cabe señalar que solo en los distritos 01 y 07, el traslado corrió por cuenta de las empresas designadas, mientras que en el resto de los distritos se emplearon vehículos del Instituto.

**Tabla 3**  
**Fechas en que se realizó el traslado y destrucción de la documentación electoral en cada Junta Distrital Ejecutiva**

| Distrito | Cabecera        | Fecha de traslado | Fecha de destrucción |
|----------|-----------------|-------------------|----------------------|
| 01       | Nuevo Laredo    | 09/oct/2023       | 09/oct/2023          |
| 02       | Reynosa         | 02/oct/2023       | 02/oct/2023          |
| 03       | Rio Bravo       | 06/oct/2023       | 06/oct/2023          |
| 04       | H. Matamoros    | 06/oct/2023       | 06/oct/2023          |
| 05       | Ciudad Victoria | 06/oct/2023       | 06/oct/2023          |
| 06       | Ciudad Mante    | 06/oct/2023       | 06/oct/2023          |
| 07       | Reynosa         | 04/oct/2023       | 04/oct/2023          |
| 08       | Tampico         | 06/oct/2023       | 06/oct/2023          |

Fuente: elaborado por la Dirección de Estadística y Documentación Electoral de la DEOE, con base en la información proporcionada por las juntas ejecutivas.

En los actos mencionados se contó con la presencia de 37 personas (a nivel estatal), de las cuales 27 fueron titulares de las vocalías distritales, nueve exconsejeras/os electorales y una representación partidista, información que se detalla en la Tabla 4.

**Tabla 4**  
**Asistentes al acto de apertura de las bodegas electorales, traslado y destrucción de la documentación de la Elección Extraordinaria a una Senaduría de Mayoría Relativa del Estado de Tamaulipas, por tipo de cargo**

| Tipo de participantes  | Asistencia nacional | % de asistencia |
|--|---------------------|-----------------|
| <b>Total</b>   | <b>37</b>           | <b>100%</b>     |
| Vocales Ejecutivos Distritales                                   | 5                   | 13.51%          |
| Vocales Secretarios Distritales                                  | 6                   | 16.22%          |
| Vocales de Organización Electoral Distritales                    | 7                   | 18.92%          |
| Vocales de Capacitación Electoral y Educación Cívica Distritales | 5                   | 13.51%          |
| Vocales del Registro Federal de Electores Distritales            | 4                   | 10.81%          |
| Exconsejeros Electorales Distritales                             | 9                   | 24.32%          |
| Representantes del PVEM  | 1                   | 2.70%           |

Fuente: elaborado por la Dirección de Estadística y Documentación Electoral de la DEOE con base en la información proporcionada por las juntas ejecutivas.

En todos los casos la destrucción de la documentación se llevó a cabo por métodos ecológicos de reciclamiento. El peso de la documentación destruida fue de 13,580 kg, cuya distribución se desglosa en la siguiente Tabla.

**Tabla 5**  
**Peso de la documentación destruida por Junta**  
**Distrital Ejecutiva**

| Distrito       | Cabecera        | Peso Kg       |
|----------------|-----------------|---------------|
| <b>Totales</b> |                 | <b>13,580</b> |
| 01             | Nuevo Laredo    | 1,087         |
| 02             | Reynosa         | 3,240         |
| 03             | Rio Bravo       | 2,000         |
| 04             | H. Matamoros    | 1,533         |
| 05             | Ciudad Victoria | 1,990         |
| 06             | Ciudad Mante    | 600           |
| 07             | Reynosa         | 1,630         |
| 08             | Tampico         | 1,500         |

Fuente: elaborado por la Dirección de Estadística y Documentación Electoral de la DEOE con base en la información proporcionada por las juntas ejecutivas.

La destrucción de los documentos por métodos ecológicos de reciclamiento se realizó por trituración, en presencia del funcionariado del Instituto, para posteriormente ser sometida al proceso de licuación y obtener pulpa base para la fabricación de nuevos productos de papel. Las empresas recicladoras que realizaron la destrucción de la documentación electoral se incluyen en la Tabla 6.

**Tabla 6**  
**Empresas que efectuaron la destrucción de la documentación electoral**

| Distrito | Razón Social                                      | Domicilio  |
|----------|---|--|
| 01       | Ov Recicla S.A. de C.V.                           | Puerto Mazatlán #705, Col. La Fe, San Nicolás de los Garza, Nuevo León.                                      |
| 02       | PRE RECICLADOS S.A. DE C.V.                       | Carretera Matamoros-Mazatlán Km. 74.5, Brecha 105, Colonia Octavio Silva, C.P. 88945, Río Bravo, Tamaulipas. |
| 03       | PRE RECICLADOS S.A. DE C.V.                       | Carretera Matamoros-Mazatlán Km. 74.5, Brecha 105, Colonia Octavio Silva, C.P. 88945, Río Bravo, Tamaulipas. |
| 04       | Transformadora de Desechos Plásticos de Matamoros | Carretera a Reynosa Km. 6, Ampliación Las Rusias, C.P. 87324, Tamaulipas.                                    |
| 05       | PRE RECICLADOS S.A. DE C.V.                       | Carretera Matamoros-Mazatlán Km. 74.5, Brecha 105, Colonia Octavio Silva, C.P. 88945, Río Bravo, Tamaulipas. |
| 06       | Softys-Absormex S.A. de C.V.                      | Boulevard de los Ríos S/N, km 4.5, Puerto Industrial de Altamira, Tamaulipas, C.P. 89600.                    |
| 07       | Q Source de México GAAIA                          | Carretera Monterrey km 203.6 S/N, colonia Esfuerzo Nacional, Reynosa, Tamaulipas, C.P. 88735                 |
| 08       | Softys-Absormex S.A. de C.V.                      | Boulevard de los Ríos S/N, km 4.5, Puerto Industrial de Altamira, Tamaulipas, C.P. 89600                     |

Fuente: elaborado por la Dirección de Estadística y Documentación Electoral de la DEOE con base en la información proporcionada por las juntas ejecutivas.

En esta ocasión la destrucción se realizó con recursos de las JDE, los cuales se emplearon para la adquisición de materiales de empaque como: bolsas de plástico, cinta canela y cúteres, así como combustible y viáticos para el acompañamiento de los vehículos hasta el lugar de destrucción. En la Tabla 7 se muestra la información general de los recursos económicos ejercidos por cada una de las JDE.

**Tabla 7**  
**Recursos ejercidos por las JDE para llevar a cabo la destrucción de la documentación electoral**

| Distrito      | Material de empaque | Combustibles y lubricantes | Viáticos          | Total              |
|---------------|---------------------|----------------------------|-------------------|--------------------|
| <b>Total:</b> | <b>\$6,660.30</b>   | <b>\$14,139.45</b>         | <b>\$3,916.00</b> | <b>\$24,715.75</b> |
| 01            | \$3,313.50          | \$0.00                     | \$0.00            | \$3,313.50         |
| 02            | \$0.00              | \$3,000.00                 | \$0.00            | \$3,000.00         |
| 03            | \$0.00              | \$1,000.00                 | \$0.00            | \$1,000.00         |
| 04            | \$705.80            | \$0.00                     | \$0.00            | \$705.80           |
| 05            | \$1,525.00          | \$6,579.00                 | \$2,500.00        | \$10,604.00        |
| 06            | \$0.00              | \$2,560.45                 | \$1,416.00        | \$3,976.45         |
| 07            | \$0.00              | \$0.00                     | \$0.00            | \$0.00             |
| 08            | \$1,116.00          | \$1,000.00                 | \$0.00            | \$2,116.00         |

Fuente: elaborado por la Dirección de Estadística y Documentación Electoral de la DEOE con base en la información proporcionada por las juntas ejecutivas.

Como se puede observar en la Tabla 7, los recursos utilizados por los distritos fueron del orden de \$24,715.75, es decir, un promedio de \$3,089.46 por cada uno; considerando que se utilizaron para la adquisición del material de empaque necesario durante la preparación, así como para el acompañamiento de los vehículos en los traslados y para presenciar la destrucción en las plantas de reciclamiento, se puede asegurar que se ejercieron en un marco de racionalidad, permitiendo al personal del Instituto cumplir con la normatividad establecida.

Asimismo, cabe destacar que ninguna de las JDE recibió beneficio monetario por la documentación entregada.

Según informó la JLE, las actividades se llevaron a cabo sin ningún incidente y en los archivos de la DEOE se conservan copias de las actas circunstanciadas con motivo de estos trabajos.

Para concluir con las actividades inherentes a la destrucción de estos documentos, junto con la presentación del informe al Consejo General, se requiere publicar en la página de Internet del INE, las actas levantadas por los órganos desconcentrados con motivo de la

destrucción de la documentación electoral que fue empleada en la Elección Extraordinaria de una Senaduría de Mayoría Relativa en el Estado de Tamaulipas 2023.

## **VII. Conclusiones**

- ◆ Las actividades ejecutadas por las JDE y coordinadas por la JLE permitieron que se realizara la destrucción de la documentación electoral, de la Elección Extraordinaria de una Senaduría de Mayoría Relativa en el Estado de Tamaulipas por reciclamiento, lo que evita efectos desfavorables en el medio ambiente.
- ◆ Se puede afirmar que la destrucción de la documentación electoral se llevó a cabo dentro de un marco de certeza, transparencia y racionalidad en el ejercicio de los recursos, bajo procedimientos no contaminantes relacionados con el reciclamiento del papel.
- ◆ De acuerdo con información de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, por cada tonelada de papel reciclado se puede evitar el corte de 17 árboles, el gasto de 26,000 litros de agua y la generación de 4,100 kilowatts de electricidad.
- ◆ Por lo anterior, se puede afirmar que el INE, al haber destruido de forma ambientalmente responsable 13.58 toneladas de papel, contribuyó a la protección del medio ambiente, propiciando los siguientes beneficios: salvó aproximadamente 230 árboles; evitó la utilización de 353,080 litros de agua y el consumo de 55,678 kilowatts de electricidad.

## **Anexo: Memoria fotográfica**

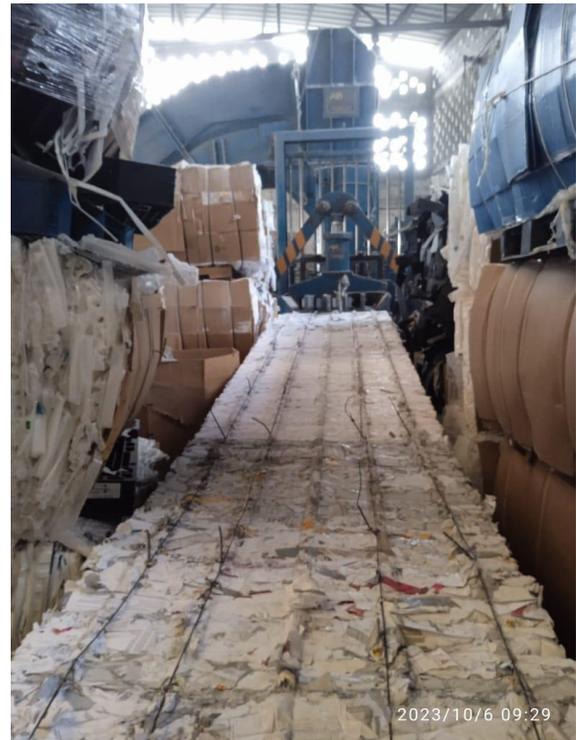
## Distrito 01



## Distrito 02



## Distrito 03



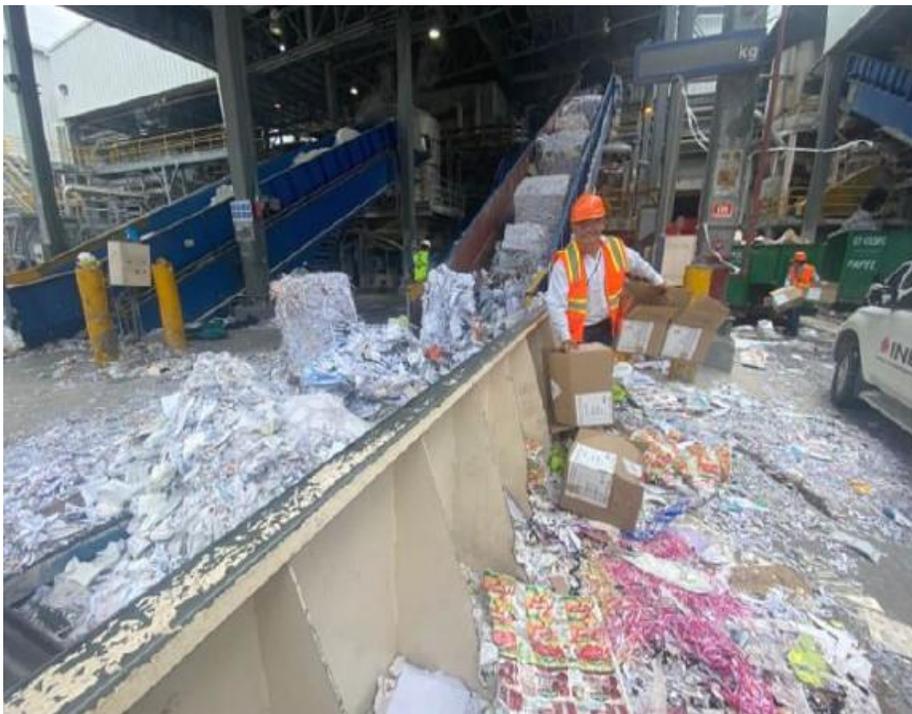
## Distrito 04



## Distrito 05



## Distrito 06



## Distrito 07



## Distrito 08

